

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ELECCIONES FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY 2020

ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL DE FECHA 15 DE JULIO DE 2020

El día 15 de julio de 2020, a las 20:00 horas, se reúnen telemáticamente los miembros de la Junta Electoral de la Federación Española de Rugby, que son D. Antonio ÁVILA DE ENCIO, D. Marcos ARBELOA LOSADA y D^a. Irene AGUIAR GALLARDO.

Tratan los siguientes temas:

1).- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.

Se aprueba, por unanimidad, el Acta de la reunión de 10 de julio de 2020.

2).- CANDIDATOS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Concluido el plazo de presentación de candidatos a la presidencia de la Federación Española de Rugby, se constata que en tiempo y forma se han recibido las candidaturas de D. Alfonso FEIJOO GARCÍA, que cuenta con 37 escritos de presentación de miembros de la Asamblea General y de D. Juan Carlos MARTÍN SANCHEZ, que cuenta con 13 escritos de presentación de miembros de la Asamblea General, en ambos casos en cantidad superior al mínimo exigido (superior al 15% de lo miembros de la Asamblea).

Es por lo que

SE ACUERDA aceptar las candidaturas a Presidente de la Federación Española de Rugby de **D. Alfonso FEIJOO GARCÍA** y de **D. Juan Carlos MARTÍN SANCHEZ**, procediendo la proclamación y publicidad de las mismas.

3).- ASAMBLEA ELECTORAL DEL 24 DE JULIO DE 2020

De acuerdo con lo contemplado en el artículo 46 del Reglamento Electoral, en el Calendario Electoral y en la convocatoria para el 24 de julio de 2020, en esa fecha se celebrará la reunión de Asamblea Electoral de la FER, previsto su inicio a las 16:00 horas en el Auditorio “Goyeneche” del Comité Olímpico Español (Calle de Arequipa, 13, 28043 Madrid).



En la sala podrán estar presentes los miembros de la Asamblea General, el personal que la Federación disponga para colaborar en la organización de la reunión, los miembros de la Comisión Gestora de la FER, los miembros de la Junta Electoral, los dos candidatos y cuatro personas, como máximo, que designe cada candidato (que deberán comunicarlo a la Junta Electoral y adjuntar sus DNIs o pasaportes, al menos, 48 horas antes del inicio de la reunión).

También podrán estar presentes dos interventores por candidato, que deberán comunicarlo a la Junta Electoral y adjuntar sus DNIs o pasaportes, al menos, 48 horas antes del inicio de la reunión.

El artículo 18.1 de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, establece lo siguiente: *"el Presidente de las Federaciones deportivas españolas será elegido mediante sufragio libre, directo, igual y secreto por los miembros de la Asamblea General presentes en el momento de la elección"*.

Por ello, de acuerdo con lo que dispone el punto 7) del referido artículo de la citada Orden, antes del inicio de la votación, se comunicará por parte de la Junta Electoral cual es el número de votos que debe conseguir uno de los dos candidatos para obtener la mayoría absoluta (al menos la mitad mas uno de los presentes) en la primera votación. Si ninguno de ellos consigue esa mayoría absoluta habrá una nueva votación en la que será necesario que uno de los candidatos obtenga la mayoría simple (más votos a favor que el otro candidato).

El plazo para presentar candidaturas a miembro de la Comisión Delegada finalizará 15 minutos después de haber concluido la elección de Presidente.

Debe darse publicidad de este acuerdo en la web de la Federación.

Madrid, 15 de julio de 2020

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Antonio AVILA

Irene AGUIAR